

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20001** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 821/2015, con NIG 2305042M20150000688 por auto de fecha 21-05-2015 se ha declarado en concurso voluntario de carácter ordinario al deudor PADEL MARTOS, S.L. con CIF n.º B-23669963, con domicilio en C/ Manuel Escábias, 4, de Martos (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal las existencias de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la abogada D.ª Carmen Millán Cerceda,

Domicilio: C/ Ejército Español, 13 B- BL. C3 bajo, 23007 Jaén. Teléfono: 953080743.

Dirección de correo electrónico: cmcerceda@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso son las siguiente:<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

En Jaén, 28 de mayo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150028953-1